



## RESOLUCIÓN No.51

Septiembre 17 DE 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir lo siguiente:

Se cita para la próxima reunión el miércoles 19 de agosto de 2018, a las 05:30 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado de UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Categoría Primera A
- Director Técnico Miguel Humberto Cadavid
- Árbitros Gonzalo Gallego
- Árbitro Sebastián Ochoa
- Árbitro Sergio Ruiz

Se habilita al jugador JOSE HERNANDO ESTUPIÑAN RIASCOS, del Equipo E.D.P. INDEPENDIENTE MEDELLÍN., para actuar en Los Campeonatos de la Liga Antioqueña de Fútbol, sin perjuicio de que se continúe con la investigación y verificación de documentos.

No procede el recurso presentado por el CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTIL, frente a la sanción impuesta al jugador Santiago Londoño, Categoría Sub 9 A.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no proceden recursos.

Dada en Medellín, diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2018.

*Original Firmado*

**KELLY DANIELA MAZO REALPES**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO**  
Comisión Disciplinaria